R – NA

Resolución No. A-0173

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS CARDER CA 015-2025 ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE RISARALDA CARDER, en uso de sus atribuciones, en especial la ley 99 de 1993, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo No. 020 del 11 de diciembre de 2023, Acta de Posesión No. 001 del 1 de enero de 2024, el Manual Interno de Contratación, el uso de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

A. Que la CARDER determinó la necesidad de adelantar un proceso de selección de régimen especial con presentación de ofertas, mediante la modalidad de CONVENIO DE ASOCIACIÓN, para contratar la ejecución del siguiente objeto: ***"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA ADMINISTRACIÓN, VALORACIÓN CLÍNICA Y BIOLÓGICA, ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FAUNA SILVESTRE RECUPERADA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RESOLUCIÓN 2064 DE 2010.",*** tal y como consta en los estudios previos.

B. Que, para llevar a cabo el proceso de selección referido, la Entidad cuenta con un presupuesto de $1.025.598.993, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 718 del 31 de marzo de la vigencia 2025.

C. Que el día 03 de abril de 2025, se publicó en el Sistema Electrónico Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co), la convocatoria pública del proceso de régimen especial con presentación de ofertas **CARDER CA 015-2025 ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS**, para ***"AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA ADMINISTRACIÓN, VALORACIÓN CLÍNICA Y BIOLÓGICA, ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FAUNA SILVESTRE RECUPERADA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RESOLUCIÓN 2064 DE 2010.",*** junto con los estudios previos.

D. Que de acuerdo al informe de presentación de ofertas del día 1 de abril de 2024, se recibió la siguiente propuesta para participar del procedimiento de selección:

OFERTAS (1)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
Hogar de Paso 2025	APAP	7/04/2025 12:53 PM	1.045.495.523 COP

E. Que el Comité Evaluador de la Contratación Administrativa de la CARDER, en el informe de evaluación contenido en el acta de sesión del 10 de abril de 2025, determinó lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS	NO HABILITADA por incumplimiento de algunos requisitos habilitantes

F. Que, de conformidad con el plazo estipulado en el cronograma del proceso **CARDER CA 015-2025 ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS**, el proponente presento a través de la plataforma Secop II documentos subsanando su oferta, por lo que el Comité Evaluador en acta de Verificación de Documentos Subsanados del 11 de abril de 2025, concluyó lo siguiente:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	SITUACIÓN DE LA PROPUESTA
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS	HABILITADA por cumplimiento de requisitos habilitantes

G. Que, de conformidad con lo anterior, el Comité Evaluador en la misma acta de fecha 11 de abril de 2025, realizó la evaluación de la oferta del único proponente habilitado, ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS, que concluyó lo siguiente:

PROPONENTE ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS

FACTOR ECONÓMICO	MÁXIMO PUNTAJE	PUNTAJE OBTENIDO
Aporte en efectivo $19.896.530	50 puntos	50
FACTOR TÉCNICO	**MÁXIMO PUNTAJE**	**PUNTAJE OBTENIDO**
Infraestructura y Equipos de diagnóstico veterinario	30 puntos	30 puntos
Personal adicional	20 puntos	20 puntos
PUNTAJE TOTAL		**100**

H. Que en todo caso, el comité evaluador, con base en los resultados de la evaluación, recomienda al ordenador del gasto del procedimiento de selección de régimen

especial con presentación de ofertas **CARDER CA 015-2025 ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS ADJUDICAR** el proceso al proponente **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS,** quien obtuvo 100 puntos.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el PROCESO DE SELECCIÓN DE RÉGIMEN ESPECIAL CON PRESENTACIÓN DE OFERTAS **CARDER CA 015-2025 ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS ,** cuyo objeto es **"*AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CARDER Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DE RECONOCIDA IDONEIDAD, PARA LA ADMINISTRACIÓN, VALORACIÓN CLÍNICA Y BIOLÓGICA, ATENCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA FAUNA SILVESTRE RECUPERADA EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE, RESOLUCIÓN 2064 DE 2010.*"**, al oferente, que se describe a continuación:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE	NIT	VALOR
ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS	891.410.886-0	DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL QUINIENTO TREINTA PESOS M/CTE. (**$19.896.530)** A CARGO DE LA **ASOCIACIÓN PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS MAS (+)** MIL VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS **($ 1.025.598.993)** A CARGO DE LA CARDER PARA UN TOTAL DE MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. **($1.045.495.523)**

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor total aportado por **CARDER** en el procedimiento de selección contractual, corresponde a la suma de **MIL VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS ($1.025.598.993)**

PARÁGRAFO SEGUNDO: La suma total del dinero descrito en el parágrafo primero del presente artículo se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 718 del 31 de marzo de la vigencia 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: El valor del aporte de acuerdo con lo ofrecido en el proceso competitivo por parte de **ASOCIACION PROTECTORA DE ANIMALES Y LAS PLANTAS APAP**, será por valor de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL**

QUINIENTO TREINTA PESOS M/CTE. ($19.896.530), para un total de **MIL CUARENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. ($1.045.495.523)**

ARTICULO TERCERO: Una vez ejecutoriada la presente decisión ordenase elaborar a la Oficina Asesora De Jurídica el respectivo contrato de acuerdo a lo expuesto en el artículo primero del presente acto administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución se comunicará en los términos del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (www.colombiacompra.gov.co)

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, Risaralda, el

12-04-2025

JULIO CÉSAR GÓMEZ SALAZAR
Director General

Tatiana M. Martínez Degdos.

Vo. Bo. TATIANA MARGARITA MARTÍNEZ DÍAZ GRANADOS
Jefe Oficina Asesora de Jurídica

Eliana S. Cañas Velez

Revisó: Eliana Sulay Cañas Vélez
Profesional Especializada SGAS

Paula Murillo.

Revisó: Paula Andrea Murillo Taborda
Profesional Especializada OAJ

Leg Adriana R.

Proyectó: Luz Adriana Restrepo Ramírez
Profesional contratista OAD CPS 149-2025